

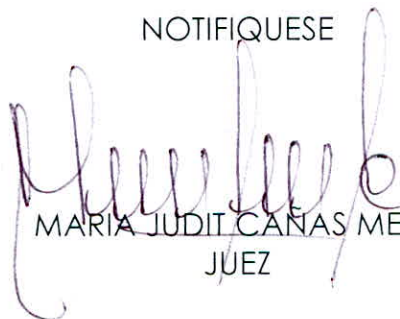


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 123
RADICADO	05001-31-10-012-2019-00777-00
PROCESO	ALIMENTOS
DECISIÓN	ACEPTA RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder presentada por la abogada SANDRA PAOLA MOSQUERA PEREA como apoderada del señor **CRISTIAN CAMILO JAIME ALZATE**.

NOTIFIQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

ESCRIBIENTE 2

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número _28_ fijado hoy 26 DE FEBRERO de 2021 , en la secretaría del Despacho a las 08:00 am. PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ SECRETARIA
--

